



APRUEBAN PROYECTOS SOBRE EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO PARA EL AÑO 2012 Y DEMANDA ADICIONAL PRESUPUESTAL.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 027-2012-SO-GRL: 10/02/12

Iquitos, 10 de febrero del año 2,012.

VISTO: El tema sobre la aprobación de los proyectos sobre el Plan Operativo Institucional del Consejo Regional de Loreto para el Año 2012 y Demanda adicional presupuestal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la propuesta de los proyectos sobre del Plan Operativo Institucional del Consejo Regional de Loreto para el Año 2012 y Demanda adicional presupuestal, ha sido consensuada con todos los Consejeros Regionales; Que, el sustento efectuado por parte del personal especializado en ambos proyectos, satisface las necesidades del Consejo Regional de Loreto; Por lo que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2012, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR LOS PROYECTOS SOBRE EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO PARA EL AÑO 2012 Y DEMANDA ADICIONAL PRESUPUESTAL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás funcionarios competentes, disponer las acciones pertinentes y necesarias, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto